

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia, de fecha 24 de enero de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-132/01, del ramo de Correos, provincia de Huesca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierta producido en los fondos públicos por valor de cuarenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (49,97 euros) (8.315 pesetas), como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del certificado contra reembolso número 4.745, por importe de (49,97 euros) (8.315 pesetas), el día 23 de julio de 1999 en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huesca.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—3.600.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GUADIX

Edicto

Don Joaquín Cara del Rosal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 101/01, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel y doña Mariana Rodríguez Marcos y Sánchez Ruiz, respectivamente, sobre ejecución dineraria hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.672, libro 50, folio 151, finca número 3.446, casa en el anejo de Bejarín, término de Purullena. Consta de una sola planta, de cabida unos 80 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Medina Olmos, 41, el día 19 de abril de 2002, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1764 000 18 00 101 01, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Guadix, 18 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—3.594.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gráficas Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, 34, de Madrid, habiendo designado como Interventor/es judicial/es a don Joaquín Lluch Rovira, don Manuel Buergo Sanz y representante legal de Banco Popular.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario.—3.609.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 541/01, a ins-

tancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Multiservicio Reinca, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Chalé, que se señala con el número 9, sito en parte del polígono Q-dos del plano de parcelación de la urbanización «Cerrado de Calderón», partido de Los Almendrales de la Torre de San Telmo, término de Málaga, actualmente calle Unidad número 8, distribuida en sótano, planta baja y planta primera; el solar tiene una superficie de 250 metros cuadrados; la superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 97 vuelto del tomo 1.356, libro 602, finca registral número 2.906-A.

Valor, a efectos de subasta, 38.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, el día 4 de abril de 2002, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3029, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día

festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Málaga, 8 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—3.592.

MARTEORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cerramientos Herméticos, Sociedad Limitada», don Ramón Novell Alert, doña Pilar Garre García, don Federico Berruezo Aznar y don Juan José Rodríguez Garre, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0780 0000 17 148/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Departamento 50, piso 6.º, puerta 4.ª, sito en la sexta planta de la casa número 69, escalera izquierda, del paseo Marimón, de Esparreguera; de superficie 100 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano y caja de escalera, puerta 3.ª de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, puerta 1.ª de esta planta y patio de luces; izquierda, puerta 4.ª de esta planta de la fase III, y fondo, vuelo del terreno común mediante terraza del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.056, libro 130 de Esparreguera, folio 94, finca número 8.323-N, propiedad de Ramón Novell Alert.

Valorada en 84.382,10 euros (14.040.000 pesetas).

2. Urbana. Número cero. Participación indivisa de 1,81 por 100, plaza de aparcamiento número

84, del local comercial, sótano de la casa de Esparreguera, paseo de F. Marimón y con entrada independiente con calle Sant del Vidal. Lindes: Linda, al frente, calle Sant Vidal, terreno común, ascensores y escalera; derecha, calle paseo de F. Marimón, ascensores y escalera y estación transformadora; izquierda, fábricas de Lucía Betere, ascensores y escalera por donde también tiene entrada; fondo, ascensores, escalera y sótano segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.899, libro 122 de Esparreguera, folio 162, finca número 8.273, propiedad de Ramón Novell Alert.

Valorada en 9.015,18 euros (1.500.000 pesetas).

3. Urbana. Número 1. Participación indivisa de una novena parte indivisa, plaza de aparcamiento número 4 del local sótano, primera puerta, de la casa en Esparreguera, calle Francesc Marimón, números 52 y 64. Garaje que linda al frente, Juan Serra y entidad; derecha, subsuelo de calle F. Marimón; izquierda, rampa de acceso a la calle Pablo Font, y fondo, esquina ante ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.899, libro 122 de Esparreguera, folio 132, finca número 8.149, propiedad de Pilar Garre García.

Valorada en 7.212,15 euros (1.200.000 pesetas).

Martorell, 9 de enero de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—3.587.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga SCC (Cajamar), contra don Bartolomé Nicolás Cánovas y doña Carmen Torres Flores, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta 3.ª B, escalera 2, del edificio sito en Alcantarilla, en la plaza de Las Flores, número 12. Tiene una superficie construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra A, segunda escalera y pasillo de distribución; fondo, vuelo de la calle Nuestra Señora de la Salud; izquierda, hueco de ascensor y vivienda letra D, y derecha, vuelo a la plaza de Las Flores. Tiene como anexo una plaza de garaje designada con el número 21 y un trastero con el número 16.

Valor de la subasta: 11.765.000 pesetas (70.709,07 euros).

Murcia, 18 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.628.

VERÍN

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín,

Doy fe y testimonio que en los autos de juicio de faltas número 34/2001 se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 2001, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Paula Isabel Creso Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta villa y su partido judicial, en audiencia pública, el juicio verbal de faltas registrado bajo el número 34/2001, seguido en virtud de denuncia sobre presunta falta contra el orden público, y en el que figuran como denunciados los Guardias civiles con TIP número I-43592-K y J-45662-B y como denunciado Fernando Pereira de Araújo, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias, y atendiendo a los siguientes,

Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Fernando Pereira de Araújo de la denuncia formulada en su contra, con declaración de las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia que es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación, que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Orense.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Pereira de Araújo, expido y firmo el presente en Verín a 10 de enero de 2002.

Verín a 29 de enero de 2002.—La Secretaria, Olga de la Fuente Cabezón.—3.676.